



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESOLUCION No. 525 DE 2025

(15 OCT 2025)

"Por medio de la cual se concede tres (3) días de licencia no remunerada, a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución política de Colombia, establece que las contralorías Departamentales están dotadas de autonomía Administrativa y presupuestal.

Que el Decreto Ley 2400 de 1968 en el artículo 19, reglamentado por el Decreto 1950 de 1973 en los artículos 60 al 72, regulan lo pertinente a las licencias ordinarias *"Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta días al año continuos o divididos "...; cuando la solicitud de licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, la autoridad nominadora decidirá sobre oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio"*.

Que el funcionario OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6645684 de Palmira, en calidad de Director Operativo de Control Interno, mediante solicitud de fecha 11 de septiembre del 2025, realizada a través del correo electrónico administrativa@contraloriadeltolima.gov.co, solicito se le conceda licencia no remunerada, por un período de tres (3) días a partir del lunes 06 de octubre de 2025 hasta el 08 de octubre de 2025, por motivos de familiares, lo cual son inaplazables.

Que la solicitud presentada por el funcionario OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR, está conforme a lo prescrito en las normas citadas anteriormente, por lo tanto, la Contralora Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada por el periodo comprendido desde el día 06 de octubre al 08 de octubre del 2025, al Dr. OSCAR MAURICIO GOMEZ

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

LABRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6645684 de Palmira, en calidad de Director Operativo de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 15 de Julio 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó:

Shirle Pamela Barrios Vega
Secretaria Administrativa y Financiera

Revisó:

Camilo Andrés Villanueva Campos
Directora Técnica Jurídica

Elaboró:

Luisa Fernanda Del Campo
Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]